

DECRETO 2210 DE 1997

(septiembre 5)

por el cual se deroga el Decreto número 2106 del 28 de agosto de 1997.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades otorgadas en el numeral 1º del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 2106 del 28 de agosto de 1997, se confirió comisión de servicios en el exterior, al doctor Jaime Niño Díez, Ministro de Educación Nacional, con el fin de participar en la conferencia informática 2000;

Que por necesidades del servicio el señor Ministro no viajará a la ciudad de Washington.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Derogar en su totalidad el Decreto número 2106 del 28 de agosto de 1997, por lo expuesto en la parte considerativa del presente decreto.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 5 de septiembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Carlos Posada.